OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4345

ORDEN de 19 de julio de 2021, de la Consejera de Salud, por la que se nombra a los miembros del Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la gestión de la atención del cáncer infantil y en adolescentes.

El acuerdo de 24 de septiembre de 2018 del Consejo Interterritorial de Salud contempla la creación en cada comunidad autónoma de un Comité Autonómico de Coordinación Asistencial, para la gestión de la atención asistencial de todos los casos de cáncer infantil y adolescente, que deberá ser creado y definido a través de la correspondiente norma.

Dicho Comité estará constituido como mínimo por una persona representante de cada comité de tumores de los centros con unidades de oncohematología pediátrica autonómicos, los y las responsables de las unidades de oncohematología pediátrica, una persona responsable de la coordinación de la oncohematología pediátrica en la comunidad autónoma, una persona responsable de la gestión de los pacientes y las personas que determine dicho comité para aquellas situaciones que lo requieran, en calidad de personas expertas y de carácter permanente o no permanente.

A tal efecto, mediante Orden de 1 de marzo de 2021, de la Consejera de Salud, se crea el Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la gestión de la atención del cáncer infantil y en adolescentes.

El artículo 3 de la citada Orden establece la composición del Comité que estará compuesto por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y las personas vocales designadas por la Consejera de Salud, de acuerdo con la composición mínima que se recoge en el Acuerdo Interterritorial de Salud.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Designar miembros del Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la gestión de la atención del cáncer infantil y en adolescentes a las siguientes personas:

Presidente: Miguel Sánchez Fernández (Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias).

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal, será sustituido por Ana Bustinduy Bascarán.

Secretaria: Itziar Astigarraga Aguirre.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad u otra causa legal, será sustituida por Itziar Calvo Monge.

Vocales:

– En representación del Comité de Tumores de la OSI Donostialdea: José Javier Uriz Monaut.

– En representación del Comité de Tumores de la OSI Ezkerrraldea-Enkarterri-Cruces: Ricardo López Almaraz.

– La responsable de la Unidad de Oncohematología Pediátrica de la OSI Donostialdea: Itziar Calvo Monge.

– La responsable de la UNIDAD de ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces: Itziar Astigarraga Aguirre.

– La responsable de la coordinación de la oncohematología pediátrica en Euskadi: Maria Ángeles Sala Gonzalez.

– La responsable de la gestión de los pacientes: Ana Bustinduy Bascarán.

– Las personas en calidad de expertos:

– Julio Arrizabalaga Aguirre Zaldegui (IIS Biodonostia)

– M.ª Jesús Cabero Pérez (Consejería de Sanidad de Cantabria)

– Luis Castaño González (IIS Biocruces Bizkaia)

– Francisco Javier Fuertes Vélez (OSI Bilbao-Basurto)

– Elisa Garrote Llanos (OSI Bilbao-Basurto)

– June Kortajarena Ambelez (Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias del Gobierno Vasco)

– Xabier Leizea Ortega (Umeekin – Federación de Padres de Niños Oncológicos del País Vasco)

– Juan Ignacio Montiano Jorge (OSI Araba)

– Dr. Enrique María Ocio San Miguel (Consejería de Sanidad de Cantabria)

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2021.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.